JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial en Córdoba



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 10 de septiembre de 2020 (10/09/2020), conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de Febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de Crecimiento y Consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR), y Creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Resolución de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas a fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (PYMETUR) correspondientes al ejercicio 2020, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2005 de 1 de octubre PAC Administraciones Públicas.

En Córdoba, a fecha de firma del documento.

Jefe de la Sección de Información y Estudios

Rafael Gavilán Bazán



C/ . Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332

Correo-e: dtcordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	RAFAEL GAVILAN BAZAN		10/09/2020 12:24:39	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCLNAGJH2V3DJEYZSAB2J3QLPYK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma
		•		

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Delegación Territorial de Córdoba



Requerimiento Subsanación TURISMO - PTU

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.



Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur), (BOJA nº 41, de 02/03/2017), para la modalidad PYMETUR: Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas, se requiere a las personas o entidades relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

Dicha documentación se podrá presentar preferentemente en el **Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur), BOJA núm. 41, de 02/03/2017, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Córdoba, sito en la Calle Capitulares N° 2 14002 CÓRDOBA, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

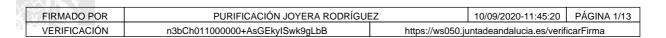
El plazo de presentación de la documentación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta la fecha, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la citada ley 39/2015, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 del precitado texto legal.

En Córdoba, a fecha de firma del documento.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Purificación Joyera Rodríguez

CL Capitulares Nº 2 14002 CÓRDOBA





<u>ANEXO</u> RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
PTU2020C00003 ISIDORO SERRANO MORENO / 75700915A	Apartado 6. Casilla: Fecha Inicio La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020.
	Apartado 6
	El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases
	pequenas empresas, y nasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.
PTU2020C00005	Casilla: Fecha Inicio
Ratael Ruiz Sanchez / 34024/665	La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020.
	Apartado 8.
	Casilla: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases
	Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y
PTU2020C00007	

	CL Capitul
ď	ares
3	N° 2
62059	14002
	CÓRDOBA

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUE	Z	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		icarFirma

JUNTA DE ANDALUCIA consejería de turismo, re

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Delegación Territorial de Córdoba



"Una manera de hacer Europa"

Requerimiento de Subsanación

TURISMO - PTU

GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS,S.L. / B14573018 A14030142 SUCESORES DE HERMANOS LOPEZ, S.A. / PTU2020C00008 **EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZON SOCIAL Casilla: Importe Solicitado**El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases
Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. Apartado 6. Casilla: Fecha Inicio Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Apartado 6. Casilla 5.a: Importe Solicitado La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020 pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas Apartado 8. Apartado 6. Casilla 6.a: Importe Solicitado Apartado 6. Casilla 7.a: Importe Solicitado **DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

I	FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUE	ΞZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 3/13
I	VERIFICACIÓN	n3hCh011000000+AsGEkvlSwk9al hB	https://we050.iu	intadeandalucia es/verif	icarFirma



PTU2020CO0010 LAURA MARÍA CABRERA BERMÓN / 30968164K	EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
Casilla 5.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas Apartado 6. Casilla 6.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas Apartado 6. Casilla 7.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas Apartado 8. Casilla: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 45% de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas	CALCO O COCCURENTO A SOCI	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ		10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		icarFirma



EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
PTU2020CO0011 EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING SL / B56039068	Apartado 6. Casilla 6.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. Apartado 8. Casilla: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.
PTU2020C00012 ISIDORO NAVARRO GARCÍA / 30970504S	Apartado 6. Casilla 4.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. Apartado 6. Casilla 4.b: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. Apartado 8. Casilla: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas y

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ		10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verifica		icarFirma

CL Capitulares № 2 14002 CÓRDOBA Tel. 600163059



JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de turismo, re

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Delegación Territorial de Córdoba



Requerimiento de Subsanación

TURISMO - PTU

BACKPACKER AL-KATRE S.L. / B14949531 PTU2020C00013 **EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Casilla: Importe Solicitado**El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. La fecha prevista de inicio del proyecto no puede ser anterior a la presentación de la solicitud. De conformidad con el apartado 5.e) de las Bases Reguladoras, el plazo dentro del que deben realizarse los gastos subvencionables será: desde la fecha de la presentación de la solicitud de Apartado 8. Casilla 1.a.1: Importe Solicitado Apartado 6. ayuda hasta la fecha que se establezca en la resolución de concesión. Apartado 6. Casilla: Fecha Inicio **DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

	$\overline{}$
	P
	Ω
	ą
	7
	a
ď	ē
_	>
Š	0
=	N
3	4
3	8
3	\sim
	0
	Š,
	õ
	0
	₹

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ		10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.ju	untadeandalucia.es/verif	icarFirma



PTU2020CO0015 GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN LUDOSPORT S.L. / B86696499	PTU2020CO0014 ALBA MARÍA PINO MOLINA / 20224049B	EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Apartado 4. Casilla: Volumen de Negocio Debe indicar el volumen de negocio anual de la empresa. Apartado 4. Casilla: Balance general anual de la empresa Debe indicar el balance general anual de la empresa.	Casilla: Fecha Inicio La fecha prevista de inicio del proyecto no puede ser anterior a la presentación de la solicitud. De conformidad con el apartado 5.e) de las Bases Reguladoras, el plazo dentro del que deben realizarse los gastos subvencionables será: desde la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha que se establezca en la resolución de concesión. Apartado 6. Casilla 6.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. Apartado 8. Casilla: Importe Solicitado El importe Solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas y	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

Pág 7

CL Capitulares Nº 2 14002 CÓRDOBA Tel. 600163059

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUE	Z	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.ju	untadeandalucia.es/verif	icarFirma



Ap Ca PTU2020CO0020 PEDRO MEDEL MUÑOZ / 30820962L Ap Ca El i Ree em	Ap Ca PTU2020CO0018 MARÍA INMACULADA LÁZARO CORRAL / Ap 30503124H Ca Rei	PTU2020CO0017 PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA, S.L. AP Y M. DOLORES VARA DEL REY, S.A. UTE / U5610124 La	EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Apartado 6. Casilla 5.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas. Apartado 8. Casilla: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas	Apartado 6. Casilla 6.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. Apartado 8. Casilla: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.	Apartado 6. Casilla: Fecha Inicio La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020.	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUI	EZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.ju	untadeandalucia.es/verif	icarFirma

Pág 8

CL Capitulares Nº 2 14002 CÓRDOBA Tel. 600163059



"Una manera de hacer Europea" "Una menera de hacer Europea" "Requerimiento de Subsanación TURISMO - PTU Unión Europea

PTU2020CO0024 JUAN MIGUEL GARCÍA BARBERO / 31020871N F	EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Casilla 3.a: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. Apartado 8. Casilla: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUE	Z	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.ju	untadeandalucia.es/verif	icarFirma





EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
	Apartado 1.
	Casilla: Representante email Debe indicar una dirección de correo electrónico del representante de la sociedad.
	Apartado 2. Casilla: Notificación alta email.
	Para las notificaciones telemáticas es necesario indicar una dirección de correo electrónico. Apartado 4.
	Casilla: Fecha del cierre del ejercicio a que se refieren los datos
PTU2020CO0026	La fecha de cierre de ejercicio debe indicar día, mes y año, con el siguiente formato: DD/MM/AAAA.
HOTEL DON GONZALO, S.A. / A14016/45	Casilla: Ubicación Proyecto
	Es necesario indicar la ubicación del proyecto.
	Apartado 6.
	La fecha prevista de inicio del provecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020
	Apartado 6.
	Casilla 1.a.1: Importe Solicitado
	El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases
	Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y

T T	CL Capitulares
620291009	Nº 2 14002 CÓRDOBA

Pág 10

pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUI	ΞZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.ju	untadeandalucia.es/verif	icarFirma



"Una manera de hacer Europea" "Una menera de hacer Europea" "Requerimiento de Subsanación TURISMO - PTU Unión Europea

Apartado 8. Casilla: Firmante solicitud Es obligatorio rellenar la casilla Firmante de la Solicitud.	
El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.	
Apartado 8. Casilla: Importe Solicitado	PTU2020CO0026 HOTEL DON GONZALO, S.A. / A14016745
Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.	
Casilla Casilla 1.a.2: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases	
Apartado 6.	
	EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR	

Tel. 600163	CL Capitulares Nº 2 14
059	002 CÓRDOBA

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUI	ΞZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.ju	untadeandalucia.es/verif	icarFirma



JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de turismo, re

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Delegación Territorial de Córdoba



Requerimiento de Subsanación

TURISMO - PTU

PTU2020CO0028 PLÁCIDO VELASCO ANTEQUERA / 25289339B **EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZON SOCIAL** Apartado 6. Casilla 1.c.4: Importe Solicitado El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y Apartado 8. Apartado 6. Casilla 1.c.3: Importe Solicitado Es necesario indicar la ubicación del proyecto. Apartado 6. Casilla: Ubicación Proyecto pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. Casilla: Importe Solicitado **DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

	_
	P
	0
	õ
	7
	a
P	æ
_	\mathbf{z}
Š	0
2	N
3	4
Ö	9
59	2
	\cap
	0
	2
	X
	Ξ
	≶

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUE	Z	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.ju	untadeandalucia.es/verif	icarFirma





Tol	CL Capitulares
9001 63050	Nº 2 14002 CÓRDOBA

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUE	Z	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		